

## Legislación Nacional

**Decreto N° 370/2004 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES** Prorrógase la designación de carácter transitorio del Director de Administración y Recursos Humanos, efectuada oportunamente por el Decreto N° 232/2003. Bs.As., 31/3/2004 VISTO el Expediente N° 809/2004 del registro de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, la Ley N° 25.827 y los Decretos N° 491 del 12 de marzo de 2002, y N° 232 del 19 de junio de 2003, y CONSIDERANDO: Que por la citada ley se aprobó el presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio del año 2004. Que el artículo 7° de la mencionada ley establece que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad, salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS o del PODER EJECUTIVO NACIONAL, en virtud de las disposiciones del artículo 14 de la citada norma legal. Que mediante el Decreto N° 491/2002 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada o descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que por el Decreto N° 232/2003 se ha designado transitoriamente por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles al doctor Eduardo César GATTI en el cargo de DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS (Nivel B con Función Ejecutiva II) de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES. Que resulta necesario prorrogar la mencionada designación transitoria por el término de CIENTO OCHENTA (180) días más, toda vez que aún no se han realizado los procesos de selección previstos. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR, ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, el artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002 y los artículos 7° y 14 de la Ley N° 25.827. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Prorrógase, a partir de la fecha de su respectivo vencimiento y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación de carácter transitorio que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente, conforme detalle obrante en el mismo, efectuada oportunamente por el Decreto N° 232 del 19 de junio de 2003, con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulos I, II y III, artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995) y a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 25.827. ARTICULO 2° — El cargo mencionado deberá ser cubierto mediante los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (Decreto N° 993/91, T.O.1995) en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 30 –MINISTERIO DEL INTERIOR Organismo Descentralizado 201 —DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES—. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Aníbal D.Fernández. ANEXO I MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS • Director de Administración y de Recursos Humanos, Nivel B, Función Ejecutiva II, a D.Eduardo César GATTI (D.N.I.N° 12.622.675).